



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES



**EXCLUYE DEL CONCURSO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE
2009, LAS FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA
PARA LAS LOCALIDADES Y COMUNAS QUE INDICA. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 717 /

SANTIAGO, 11 FEB. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- 
- 
- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
 - b) La Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
 - c) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
 - d) La Resolución Exenta N° 306 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamentos para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y Delega las Facultades que indica;
 - e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
 - f) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009.

CONSIDERANDO:

a) Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 13° de la Ley e inciso segundo del artículo 10° del Reglamento, se deben excluir de concurso las frecuencias que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por resolución técnicamente fundada, declare no estar disponibles.

b) Que, respecto de las concesiones a que se refiere la parte resolutive del presente acto administrativo, incluidas en el llamado a concurso indicado en la letra f) de los vistos los estudios técnicos realizados permiten concluir que el uso de las frecuencias pertinentes causará interferencias perjudiciales a los servicios de telecomunicaciones autorizados; y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:


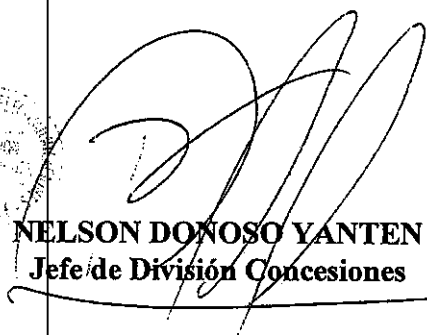
Exclúyanse del concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009, en virtud de las disposiciones señaladas en la letra a) de los Considerando, las frecuencias correspondientes a las concesiones de radiodifusión sonora para las localidades o comunas que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Onda Corta	Mínima Cobertura
15	Arica	Arica
1	Iquique	Iquique	...	Alto Hospicio, Iquique
2	Calama	Antofagasta, Calama
3	Copiapó	Chañaral, Copiapó
4	La Serena	La Serena
5	Viña del Mar	Saladillo, San Felipe, Viña del Mar, Zapallar	...	Algarrobo, Cartagena, Limache, Papudo, Puchuncaví, Quilpué, San Antonio
6	Rancagua	Doñihue, Lago Rapel, Lolol, Navidad, Cauil, Rancagua	...	Chépica, Graneros, Machalí
7	Curicó	Curicó, Longaví, Talca	...	Curicó, San Javier, Talca
8	Chillán, Concepción	Cañete, Chillán, Coelemu, Concepción, Laja, Mulchén, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, San Carlos, San Ignacio, San Nicolás, Treguaco	...	Coihueco, Concepción, Coronel, San Carlos, San Pedro de la Paz, Talcahuano
9	Temuco	Cholchol, Loncoche, Temuco	...	Collipulli
14	Valdivia	Los Lagos, Valdivia
10	Osorno, Puerto Montt	Cañitas, Osorno, Puerto Montt, Puerto Varas, San Pablo	...	Puerto Montt, Puerto Varas
11	Coyhaique	Coyhaique, Puerto Cisnes
12	Punta Arenas	Punta Arenas
13	Santiago	Santiago	...	La Granja, La Pintana, Lampa, Lo Prado, Paine, Providencia, San Bernardo, Santiago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



NELSON DONOSO YANTEN
Jefe de División Concesiones

Lo que transcribe para su conocimiento
 Se leuda atentamente a Ud.


FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
 Jefe Depto. Servicios Públicos